



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 363 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas,

17 AGO 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, con Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA "Directiva de Otorgamiento, Rendición y Control de Viáticos en Comisión de Servicios de las Autoridades y Trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 312-2022-UNTRM/CU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve en su Artículo Primero. - Autorizar el viaje al exterior del País, en comisión de servicio para participar del Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso ciudad de Viena- Austria, conformada por los siguientes profesionales: Dr. Policarpo Chauca Valqui - Rector UNTRM; Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana - Docente Principal a tiempo completo; Ms.C. Nilton Luis Murga Valderrama - Docente asociado a tiempo completo; Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos - Docente auxiliar a tiempo completo, en marco del proyecto CUJ N° 2257000: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", la cual se desarrollará en la ciudad de Viena- Austria, del 29 de agosto al 10 de setiembre del 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos citados precedentemente;

Que, con Carta N° 07-2022-UNTRM/FIZAB/JLMQ, de fecha 22 de julio de 2022, el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Docente Principal a tiempo completo, comunica al Decano (e) de la Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 312-2022-UNTRM/CU, antes mencionada, se autoriza su participación como parte de la Comisión de Servicios al Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso a la República de Austria, y que por motivos de continuar con un tratamiento de salud, no será posible su participación en esta oportunidad, a dicho evento, solicitando realice la gestión administrativa correspondiente, a fin de que no se altere el trámite de los demás integrantes de la comisión de servicios;

Que, mediante Oficio N° 0226-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de julio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, comunica a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la no participación del Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, como parte de la Comisión de Servicios del viaje al exterior a la República de Austria, por motivos de salud;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 363 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 039-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA-DE, de fecha 09 de agosto de 2022, el Director Ejecutivo (e) del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios, solicita al Señor Rector, dejar sin efecto el viaje al exterior del país en Comisión de Servicios del comisionado Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Docente Principal a tiempo completo, para participar del Congreso Mundial Fleckvieh-Simmental 2022 y Post congreso a la República de Austria, autorizada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 312-2022-UNTRM/CU, de fecha 07 de julio de 2022, entes citada, a razón que el comisionado debe continuar con tratamiento complementario de salud. Asimismo, continuar con el trámite normal de los demás integrantes de la Comisión de Servicios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29° inciso t) establece que el Consejo Universitario tiene la facultad de autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 16 de agosto de 2022, acordó dejar sin efecto la autorización del viaje al exterior del País, en comisión de servicio para participar del Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso ciudad de Viena- Austria, del Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Docente Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios; autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 312-2022-UNTRM/CU, de fecha 07 de julio de 2022, por motivos de salud, además se evidencio que no se ha generado un perjuicio económico hacia la entidad, es decir no se ha generado la emisión de viáticos correspondientes, entre otros, que vulnere a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Asimismo, Mantener Vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 312-2022-UNTRM/CU, de fecha 07 de julio de 2022, para continuar con el trámite normal de los demás integrantes de la Comisión de Servicios;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la autorización del viaje al exterior del País, en comisión de servicio para participar del Congreso Mundial Fleckvieh- Simmental 2022 y Post congreso ciudad de Viena- Austria, del Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Docente Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios; autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 312-2022-UNTRM/CU, de fecha 07 de julio de 2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 312-2022-UNTRM/CU, de fecha 07 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
ORIN/SS
YEDM/Ag.